

Reg. 01- LI SRB/LIL/JDM/CVD

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES

RECEPCION

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO	
DEP.T.R. Y REGISTRO	
DEPART.	
SUB DEP. C. CENTRAL	
SUR DEP E CUENTAS	
SUB. DEP C.P. Y BIENES NAC	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U. y T.	
SUB. DEP. MUNICIP	

REFRE	ND	ACI	ON
-------	----	-----	----

REF.POR S		
DEDUC.DTO	e - a	





REFRENDA	INFORME	DE
CUMPLIMIENT	O DEL CONVEN	NO DE
	INSTITUCIONA	
	ÚBLICO AÑO 2	

SANTIAGO, 1 D MAR 2023

EXENTO Nº 7 5

VISTOS:

La Ley N°21.516, de Presupuestos del sector público para el año 2023; la Ley N°19.640, Ley Orgánica Constitucional del Ministerio Público; la Ley N°20.240, que Perfecciona el sistema de incentivos al desempeño de los fiscales y de los funcionarios del Ministerio Público, modificada por la Ley N°20.302; el Convenio de Desempeño Institucional 2022, suscrito el 17 de diciembre de 2021, entre el Ministerio Público y el Ministerio de Hacienda; Informe Final de evaluación de metas contenidas en el Compromiso de Gestión Institucional 2022, de fecha 28 de febrero de 2023, elaborado por el Centro de Profesionales para el desarrollo e innovación de la gestión SpA, PANAL: el D.S. N°19, de 22 de enero de 2001, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia y las Resoluciones N°6 y N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón, y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Ley N°20.240, que Perfecciona el sistema de Incentivos al desempeño de los fiscales y de los funcionarios del Ministerio Público, establece que a contar del 1° de enero de 2008, el bono de gestión institucional a que tiene derecho el personal del Ministerio Público, de conformidad a la Ley N°19.640 y sus reglamentos, se regulará según a las normas establecidas en dicha ley;
- 2.- Que, el bono de gestión institucional se concederá en relación con la ejecución de un Compromiso de Gestión Institucional, el cual será refrendado en un Convenio de Desempeño Institucional que suscribirá el Fiscal Nacional con el Ministro de Hacienda, a más tardar el 31 de diciembre de cada año;



- 3.- Que, con fecha 17 de diciembre de 2021, el Fiscal Nacional y el Ministro de Hacienda suscribieron el Convenio de Desempeño Institucional para el año 2022.
- 4.- Que en conformidad con lo establecido en el artículo 10° de la citada Ley N°20.240, una entidad evaluadora externa, el Centro de Profesionales para el Desarrollo e Innovación de la Gestión SpA, PANAL, efectuó el proceso de verificación del grado de cumplimiento de las metas contenidas en el Compromiso de Gestión Institucional, sobre la base de los informes elaborados por el Fiscal Nacional, remitiendo al término de su evaluación, con fecha 28 de febrero de 2023 un informe final al Fiscal Nacional del Ministerio Público y al Ministro de Hacienda.
- 5.- Que, según señala el artículo 14° de la Ley N°20.240, sobre la base del informe emitido por la entidad evaluadora externa, el Fiscal Nacional y el Ministro de Hacienda deben elaborar un Informe de cumplimiento del Convenio de Desempeño Institucional.
- 6.- Que, en conformidad con lo señalado en el Considerando anterior, el Fiscal Nacional y el Ministro de Hacienda han elaborado y suscrito con fecha 1 de marzo de 2023 el Informe de Cumplimiento del Convenio de Desempeño Institucional del Ministerio Público año 2022, el cual forma parte integrante del presente Decreto Exento, según se señala en la parte resolutiva.
- 7.- Que, asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14° antes mencionado, el Informe referido en el Considerando Quinto debe ser refrendado a través de Decreto del Ministerio de Hacienda, expedido bajo la fórmula "Por orden del Presidente de la República".
- 8.- Las facultades que me otorgan las normas citadas y las necesidades de la Institución:

DECRETO:

PRIMERO: Refréndase el Informe de Cumplimiento del Convenio de Desempeño Institucional del Ministerio Público año 2022, suscrito por el Fiscal Nacional del Ministerio Público y el Ministro de Hacienda con fecha 1 de marzo de 2023. Dicho informe forma parte integrante del presente Decreto Exento.

SEGUNDO: El grado de cumplimiento global del Compromiso de Gestión Institucional del Ministerio Público para el año 2022 es de un 100%.

TERCERO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° y demás pertinentes de la Ley N°20.240, el porcentaje del bono por gestión institucional que le corresponderá recibir durante el mes de marzo del año 2023, a los fiscales y funcionarios del Ministerio Público señalados en el artículo 2° de la Ley N°20.240, que cumplan con los requisitos dispuestos en el artículo 3° de la misma Ley, es de un 10,7%.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

MINISTRO

MARIO MARCEL CULLELL

Ministro de Hacienda

Lo que transcribo a usted para su conocimiento

Saluda Atte. a usted



HEIDI BERNER HERRERA Subsecretaria de Hacienda



OFICIO FN Nº 192/2023

ANT.: Informe de evaluación externa de los Compromisos de Gestión Institucional 2022 del Ministerio Público.

MAT.: Informe de Cumplimiento Convenio de Desempeño Institucional 2022.

Santiago, 1° de marzo de 2023

DE : SR. ÁNGEL VALENCIA VÁSQUEZ

FISCAL NACIONAL DEL MINISTERIO PÚBLICO

A : SR. MARIO MARCEL CULLELL

MINISTRO DE HACIENDA

Como es de su conocimiento, y en conformidad al artículo 14 de la Ley N° 20.240, corresponde que el Fiscal Nacional y el Ministro de Hacienda elaboren un Informe de Cumplimiento del Convenio de Desempeño Institucional 2022, el cual deberá ser suscrito a más tardar el 10 de marzo de 2023.

En virtud de lo anterior, y considerando que el informe de cumplimiento aludido se elabora sobre la base de un informe de un evaluador externo, contratado por la Dirección de Presupuestos, y del cual esta institución acusa recibo el 28 de febrero del 2023, me permito adjuntar una propuesta – firmada por este Fiscal Nacional – de informe de Cumplimiento del Convenio de Desempeño Institucional 2022, según lo establece el artículo 14 antes señalado.

Saluda atentamente a Ud.,

ACIONAL ANGEL VALENCIA VÁSQUEZ FISCAL NACIONAL DEL MINISTERIO PÚBLICO

DIPRES - OFICIAL DE PARTES

0 2 MAR 2000

Enviar a: Depto Evalue 32

 - Sra Luna Israel López, Jefa del Departamento de Gestión Pública de la División de Control de Gestión Pública, Dirección de Presupuestos, Ministerio de Hacienda.

Sr. Sebastián González Massardo, Asesor de Coordinación de Politicas Sociales, Ministerio de Hacienda.

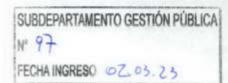
Unidad de Planificación y Coordinación Estratégica, Ministerio Público.

- Archivo

RMP/MNL/jct/amp

Adj.: Lo que Indica.

OF DE PARTES DIPRES 02.03.2023 12:19



INFORME DE CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DE GESTIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO PARA EL AÑO 20221

Indicadores	Ponderación del Compromiso	Meta 2022	Valor efectivo del indicador	Grado de Cumplimiento	Ponderación Obtenida ²
1. Programa de trabajo para la implementación del Proyecto Red de Gestión Penal (RGP)	10%	100%	100%	100%	10%
Promedio de hechos delictuales por focos investigativos terminados que incluyen delitos determinados	7,5%	Medir correctament e	25,45	Mide correctamente	7,5%
3. Toma de declaración a la víctima	17,5%	52%	63,7%	122,5%	17,5%
 Satisfacción neta de los/as usuarios/as con los servicios recibidos de la Institución 	17,5%	Medir correctament e	-0,8	Mide correctamente	17,5%
5. Respuesta oportuna a solicitudes ingresadas por los espacios de atención presencial y web del Sistema de Información y Atención a Usuarios (SIAU)	17,5%	91%	94,7%	104,07%	17,5%
6. Programa de trabajo de Lenguaje Claro	5%	100%	100%	100%	5%
7. Programa de trabajo del Sistema de Seguridad de la Información del Ministerio Público	5%	100%	100%	100%	5%
8. Programa de trabajo iniciativa de Innovación en el Ministerio Público	5%	100%	100%	100%	5%
9. Programa de trabajo para la implementación de la Política de Calidad de Vida Laboral	5%	100%	100%	100%	5%
10. Ejecución Presupuestaria	5%	95%	98,17%	103,3%	5%
11. Programa de trabajo para la evaluación de la incorporación de la perspectiva de género	5%	100%	100%	100%	5%
TOTAL	100%			E TO LOCAL	100%

Habiéndose cumplido con los compromisos del Convenio de Desempeño Institucional 2022 del Ministerio Público, se establece que el cumplimiento global para el año 2022 es de 100% y, en consecuencia, corresponde el pago del 100% del bono de gestión institucional equivalente al 10,7%, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley Nº 20.240.

> MARIO MARCEL CULLELI MINISTRO DE HACIENDA

VALENCIA VÁSQUEZ AL NACIONAL

¹ Elaborado en conformidad a lo dispuesto en el apriculo 14 de la Ley № 20.240. ² En base a resultado entregado en Informe Final emitido por el Evaluador Externo contratado por DIPRES, PANAL Consultores Asociados, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley Nº 20.240.